

Tarapoto, 05 de diciembre de 2022.

CARTA N° 841 –2022 –EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:

LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS

Directora General

Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL.

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarle y al mismo tiempo hacer llegar Resoluciones, en la cual se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional en el Presupuesto-Periodo 2022. Asimismo, se adjunta Reportes de Notas Modificadorias registrados en el Módulo del SIAF-Operaciones en Línea, que se detalla a continuación:

- Resolución de Gerencia General N° 188-2022-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado Proceso Presupuestario del Año 2022-Modificaciones Presupuestarias Por Notas N°0000000019.
- Resolución de Gerencia General N° 194-2022-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado Proceso Presupuestario del Año 2022-Modificaciones Presupuestarias Por Notas N°0000000020.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PANDURO Margot
FIR 01101102 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2022 14:33:26-0500

MEMORANDO CIRCULAR N° 171-2022-EMAPA-SM-SA-GG.

A : **CPC. LENY LUZ LÓPEZ LOZANO**
Gerente de Administración y Finanzas

Econ. JOAQUIN ROLANDO BURGA LÓPEZ
Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto

Asunto : **REMITE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 188-2022-EMAPA-SM-SA-GG.**

Fecha : **Tarapoto, 01 de diciembre de 2022**

Por medio del presente, se les hace llegar a ustedes para los fines correspondientes la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 188-2022-EMAPA-SM-SA-GG**, de fecha 21 de noviembre de 2022, mediante la cual se **RESUELVE:**

AUTORIZACE incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2022, por el importe de S/ 3'869,697.00 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles), la misma que se detalla en el "ANEXO A" de la presente resolución.

La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Atentamente,



Ing. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General

Cc: ARCHIVO
MVP/lntv

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 188-2022-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 21 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 315-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 21 de noviembre de dos mil veintidós, expedido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., anexando el Informe Técnico N° 010-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Directiva antes mencionada, señala que: "La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)".

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público numeral 50.3 la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la incorporación del Crédito Suplementario por SALDO DE BALANCE al Presupuesto Institucional de Apertura del presente año fiscal, ascendente a la suma de S/ 3'869,697.00 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados a fin de cumplir con los indicadores que se mencionan en el numeral 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del Informe Técnico N° 010-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP; y está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así mismo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440; a su vez, a lo normado en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF - "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos Públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; y del Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZÁZASE** incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2022, por el importe de S/ 3'869,697.00 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 soles), la misma que se detalla en el "ANEXO A" de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - **EXPÍDASE** copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General

ANEXO A
PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
(En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA	SUB GENÉRICA-NIVEL 1	SUB GENÉRICA-NIVEL 2	ESPECÍFICA-NIVEL 1	ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPA	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS								
1	9				3,869,697.00			3,869,697.00
1	9	1			3,869,697.00			3,869,697.00
1	9	1	1		3,869,697.00			3,869,697.00
1	9	1	1	1	3,869,697.00			3,869,697.00
1	9	1	1	1	3,869,697.00			3,869,697.00
TOTAL ENTIDAD:					3,869,697.00			3,869,697.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA
(En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA	SUB GENÉRICA-NIVEL 1	SUB GENÉRICA-NIVEL 2	ESPECÍFICA-NIVEL 1	ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPA	TOTAL
GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2001621	ESTUDIOS PREINVERSIÓN				3,869,697.00			3,869,697.00
18	SANEAMIENTO				985,072.00			985,072.00
040	SANEAMIENTO URBANO				985,072.00			985,072.00
0088	SANEAMIENTO URBANO				985,072.00			985,072.00
	2	6			985,072.00			985,072.00
	2	6	8	1	2	1		1,005,322.00
								985,072.00
								985,072.00
2560606	CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRICO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN				2,697,625.00			2,697,625.00
18	SANEAMIENTO				2,697,625.00			2,697,625.00
040	SANEAMIENTO				2,697,625.00			2,697,625.00
0088	SANEAMIENTO URBANO				2,697,625.00			2,697,625.00
	2	6			2,697,625.00			2,697,625.00
	2	6	2	3	5	2		2,697,625.00
	2	6	8	1	4	3		2,537,128.00
								160,497.00
5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA				160,497.00			160,497.00
18	SANEAMIENTO				20,250.00			20,250.00
006	GESTIÓN				20,250.00			20,250.00
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				20,250.00			20,250.00
	2	6			20,250.00			20,250.00
	2	6	3		20,250.00			20,250.00
	2	6	3	2	9	99		20,250.00
5000552	COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS COLATERALES				40,000.00			40,000.00
18	SANEAMIENTO				40,000.00			40,000.00
040	SANEAMIENTO				40,000.00			40,000.00
0088	SANEAMIENTO URBANO				40,000.00			40,000.00
	2	6			40,000.00			40,000.00
	2	6	3		40,000.00			40,000.00
	2	6	3	2	9	99		40,000.00
	2	6	3	2	9	99		40,000.00
5001176	SERVICIO DE AGUA POTABLE				126,750.00			126,750.00
18	SANEAMIENTO				126,750.00			126,750.00
040	SANEAMIENTO				126,750.00			126,750.00
0088	SANEAMIENTO URBANO				126,750.00			126,750.00
	2	6			126,750.00			126,750.00
	2	6	3		126,750.00			126,750.00
	2	6	3	2	9	5		126,750.00
	2	6	3	2	9	99		120,000.00
	2	6	3	2	9	99		120,000.00
TOTAL A SOLICITAR POR SALDO DE BALANCE					3,869,697.00	0.00	0.00	3,869,697.00



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 0000000019

MES: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 22/11/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON CUI N° 2560606, REPOSICIÓN DE AIRES EN LAS DISTINTAS OFICINAS EN ESTADO INOPERATIVO, ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

ESTADO: APROBADO

FECHA: 22/11/2022

DOCUMENTO: 131 | 188-2022-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003	GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION			
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		20,250
6	GASTOS DE CAPITAL		20,250
2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		20,250
0002 9002 2001621 6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		985,072
6	GASTOS DE CAPITAL		985,072
2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION		985,072
0006 9002 3999999 5000552	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000367 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS			
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		40,000
6	GASTOS DE CAPITAL		40,000
2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		40,000
0008 9002 3999999 5001176	SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE			
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		126,750
6	GASTOS DE CAPITAL		126,750
2.6.3 2.9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		120,000
2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		6,750
0032 9002 2560606 4000124	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA 18 040 0088		
Meta: 00002 - 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA			
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,697,625
6	GASTOS DE CAPITAL		2,697,625
2.6.2 3.5 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,537,128
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		160,497
TOTAL:			3,869,697

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	3,869,697
TOTAL:		3,869,697



Mtro. Econ. Joaquín R. Burga López
 JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO (e)



Ing. Margot Vásquez Panduro
 GERENTE GENERAL
 Emapa San Martín S.A.

MEMORANDO CIRCULAR N° 173-2022-EMAPA-SM-SA-GG.

A : CPCC. LENY LUZ LÓPEZ LOZANO
Gerente de Administración y Finanzas

Econ. JOAQUIN ROLANDO BURGA LÓPEZ
Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto

Asunto : REMITE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 194-2022-EMAPA-SM-SA-GG.

Fecha : Tarapoto, 02 de diciembre de 2022

Por medio del presente, se les hace llegar a ustedes para los fines correspondientes la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 194-2022-EMAPA-SM-SA-GG**, de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante la cual se **RESUELVE:**

AUTORIZACE incorporar un Crédito Suplementario por Transferencia Financiera asignado a la Fuente de Donaciones y Transferencias, para el año fiscal 2022, por el importe de S/ 2'873,849.00 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles), la misma que se detalla en el "ANEXO A" de la presente resolución.

La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Atentamente,




Ing. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General

Cc: ARCHIVO
MVP/lmtv

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 194-2022-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 02 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 332-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 01 de diciembre de dos mil veintidós, expedido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., anexando el Informe Técnico N° 011-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Directiva antes mencionada, señala que: "La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)".

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público numeral 50.3 la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50.

Que, mediante Convenio N° 7-2022/OTASS-EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., suscrito el 29 de noviembre de 2022, se establecen las condiciones y obligaciones administrativas, financieras y operativas entre las partes, a fin de viabilizar la transferencia financiera del OTASS a EMAPA SAN MARTÍN S.A., para financiar las fichas técnicas F-01-GO "Adquisición de Registrador de datos; en el (la) Evaluación, Control y Seguimiento de Indicadores de Presión y Continuidad en el Ámbito de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, departamento de San Martín CUI 25696051" y F-02-GO "Remodelación de PTAP; en el (la) Fuente AHUASHIYACU de la Sede Central de EMAPA SAN MARTÍN S.A., distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, departamento de San Martín CUI 2497930".

Que, mediante Resolución Directoral N° 000056-2022-OTASS-DE, de fecha 29 de noviembre de 2022, se resuelve en autorizar la transferencia financiera del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, hasta por la suma de S/ 2'873,849.00 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles). A favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A., con cargo a los recursos asignados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinada a financiar las Fichas Técnicas: F-01-GO "Adquisición de Registrador de datos; en el (la) Evaluación, Control y Seguimiento de Indicadores de Presión y Continuidad en el Ámbito de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, departamento de San Martín CUI 25696051" y F-02-GO "Remodelación de PTAP; en el (la) Fuente AHUASHIYACU de la Sede Central de EMAPA SAN MARTÍN S.A., distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, departamento de San Martín CUI 2497930".

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la incorporación del Crédito Suplementario por TRANSFERENCIA FINANCIERA para el año fiscal 2022, ascendente a la suma de S/ 2'873,849.00 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles), con cargo a los recursos asignados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinada a financiar las Fichas Técnicas: F-01-GO "Adquisición de Registrador de datos; en el (la) Evaluación, Control y Seguimiento de Indicadores de Presión y Continuidad en el Ámbito de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, departamento de San Martín CUI 25696051" y F-02-GO "Remodelación de PTAP; en el (la) Fuente AHUASHIYACU de la Sede Central de EMAPA SAN MARTÍN S.A., distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, departamento de San Martín CUI 2497930" con cargo a los recursos asignados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinada a financiar las Fichas Técnicas: F-01-GO "Adquisición de Registrador de datos; en el (la) Evaluación, Control y Seguimiento de Indicadores de Presión y Continuidad en el Ámbito de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, departamento de San Martín CUI 25696051" y F-02-GO "Remodelación de PTAP; en el (la) Fuente AHUASHIYACU de la Sede Central de EMAPA SAN MARTÍN S.A., distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, departamento de San Martín CUI 2497930", la misma que se sustenta en el Informe Técnico N° 011-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.



Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así mismo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440; a su vez, a lo normado en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF - "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos Públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; y del Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZACE** incorporar un Crédito Suplementario por Transferencia Financiera asignado a la Fuente de Donaciones y Transferencias, para el año fiscal 2022, por el importe de S/ 2'873,849.00 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles), la misma que se detalla en el "ANEXO A" de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - **EXPÍDASE** copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General

ANEXO A

PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS (En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA-NIVEL 1 SUB GENÉRICA-NIVEL 2 ESPECÍFICA-NIVEL 1 ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS				
1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,873,849		2,873,849
1 4 2 DONACIONES DE CAPITAL		2,873,849		2,873,849
1 4 2 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		2,873,849		2,873,849
1 4 2 3 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		2,873,849		2,873,849
1 4 2 3 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		2,873,849		2,873,849
TOTAL ENTIDAD:		2,873,849		2,873,849

PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA (En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA-NIVEL 1 SUB GENÉRICA-NIVEL 2 ESPECÍFICA-NIVEL 1 ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2566051		2,873,849		2,873,849
ADQUISICION DE REGISTRADOR DE DATOS; EN EL(LA) EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE PRESION Y CONTINUIDAD EN EL AMBITO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN		758,284		758,284
18 SANEAMIENTO		758,284		758,284
040 SANEAMIENTO		758,284		758,284
0088 SANEAMIENTO URBANO		758,284		758,284
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		758,284		758,284
2 6 3 2 9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE		758,284		758,284
2497930 REMODELACION DE PTAP; EN EL(LA) FUENTE AHUASHIYACU DE LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTIN S.A DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN		2,115,565		2,115,565
18 SANEAMIENTO		2,115,565		2,115,565
040 SANEAMIENTO		2,115,565		2,115,565
0088 SANEAMIENTO URBANO		2,115,565		2,115,565
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,115,565		2,115,565
2 6 2 3 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,115,565		2,115,565
TOTAL ENTIDAD:		2,873,849		2,873,849



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000020

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
JUSTIFICACIÓN: DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE LA FICHA F-01-GO Y F-02-GO
TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

ESTADO: APROBADO
FECHA: 02/12/2022
DOCUMENTO: 131 | 194-2022-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0013 9002 2497930 4000117 MEJORAMIENTO DE RESERVORIO 18 040 0088 Meta: 00001 - 0006831 MEJORAR LA ATENCION A LA POBLACION		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,115,565
6 GASTOS DE CAPITAL		2,115,565
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,115,565
0033 9002 2566051 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 18 040 0088 Meta: 00001 - 0008312 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		758,284
6 GASTOS DE CAPITAL		758,284
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		758,284
TOTAL:		2,873,849

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,873,849
1.4.2 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		2,873,849
TOTAL:		2,873,849



Ing. Econ. Joaquín R. Burga López
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y
PRESUPUESTO (e)



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
Emapa San Martín S.A.

INFORME N° 315-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

A : **ING. MARGOT VASQUEZ PANDURO**
Gerente General de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

ASUNTO : **SOLICITA APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE CON FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**

REFERENCIA : **INFORME TÉCNICO N° 010-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP**

FECHA : **Tarapoto, 21 de noviembre de 2022.**

Por el presente me dirijo a usted, para solicitarle la aprobación mediante Resolución la incorporación al Presupuesto Inicial de Apertura –PIA 2022, el Crédito Suplementario por Saldo de Balance con financiamiento de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, según detalle:

- **Crédito Suplementario Por Saldo de Balance**, con financiamiento de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el importe de **S/ 3'869,697.00 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 soles)**; que corresponde a gastos de capital y que está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; por lo que, se adjunta el Informe Técnico N°010-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Lo indicado, se sustenta con informe de la referencia y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, que a la letra señala: “*La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)*”.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

JOAQUIN ROLANDO BURGA LOPEZ
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto



Firmado digitalmente por:
BURGA LÓPEZ JOAQUIN
ROLANDO FIR 47712695 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2022 10:19:57-0500

INFORME TÉCNICO N° 010-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.
CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1. ASPECTO INSTITUCIONAL

EMAPA SAN MARTÍN S.A., en la actualidad se encuentra bajo el Régimen de Apoyo transitorio (RAT), según Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-OTASS/DEV de fecha 22 de setiembre de 2015; ratificado con Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA/VCM-DGPRCS de fecha 17 de diciembre de 2015.

La búsqueda del equilibrio presupuestal, la sostenibilidad en el aspecto económico y financiero de la empresa, son prioritarias en la gestión actual, por lo que plantea retos en función de sus capacidades, afrontando los efectos adversos de economía nacional.

2. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales Gobiernos Locales y ANEXO N°4 en la cual precisa el Límite máximos de incorporación de mayores Ingresos Públicos para Financiar Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional de las EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. asciende a S/ 2'757,906.00.
- Ley N° 31366-Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 357-2021-EF, que, Aprueba Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2022 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL

- 3.1. La Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado-EMAPA SAN MARTÍN S.A., al cierre del ejercicio 2021 con financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; muestra la ejecución de ingresos hasta por el importe de S/ 36'119,274.00 y los egresos por S/ 22'287,812.00; generándose un Saldo de Balance por el importe de **S/ 13'831,462.00 (Trece Millones Ochocientos Treinta y Uno Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 soles).**

Se evidencia el total de ingresos y total de egresos, tal como se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por:
BURGA LÓPEZ JOAQUIN
ROBANDO FIR 47712695 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/11/2022 10:20:18-0500



CUADRO 1

SALDO DE BALANCE - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
EJECUCIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021	
DETALLE	EJECUCIÓN AÑO-2021 S/
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	36,119,274
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	26,637,471
1.5. Otros Ingresos	574,405
1.9. Saldo de Balance	8,907,398
EGRESOS	22,287,812
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	5,165,783
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	85,697
2.3. Bienes y Servicios	11,757,122
2.5. Otros Gastos	2,309,337
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	2,135,491
2.8. Servicio de la Deuda Pública	834,382
TOTAL SALDO DE BALANCE.....	13,831,462

FUENTE: FORMATO 06E/ETES(EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS)

- 3.2. Con Resolución de Gerencia General N° 024-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 14 de febrero del 2022, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2022, por el importe de **S/ 6'385,716.00 (Seis Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 soles)**; y Con Resolución de Gerencia General N° 033-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 28 de febrero del 2022, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de balance con Recursos Directamente recaudados, quedando un saldo pendiente a incorporar al Presupuesto Institucional Modificado-PIM-2022 el importe de **S/ 5'384,975.00** que se detalla en el **CUADRO 2**.

CUADRO 2

SALDO DE BALANCE - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
DETALLE	SALDO DE BALANCE (S/)
SALDO DE BALANCE-AL CIERRE DEL AÑO 2021	13,831,462.00
Con Resolución de Gerencia General N°024-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 14 de febrero, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2022; el mismo que fue comunicado a la Dirección General de Presupuesto Público-Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Carta N° 101-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 17 de febrero de 2022.	-6,385,716.00
Con Resolución de Gerencia General N° 033-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 28 de febrero del 2022, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de balance con Recursos Directamente recaudados para el año fiscal 2022	-2,060,771.00
SALDO DE BALANCE-PENDIENTE A SOLICITAR AÑO 2022....	5,384,975.00

Por otro lado, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 005-2022-EF; en la cual, **establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales Gobiernos Locales** y según el numeral 14 del ANEXO N°4, **corresponde a EMAPA SAN MARTÍN S.A. incorporar como Límite máximos de**



incorporación de mayores Ingresos Públicos para Financiar Gastos Corrientes en el Presupuesto Institucional el importe de **S/ 2'757,906.00**, sin embargo de acuerdo al Decreto Supremo N° 204-2022-EF se modifican los límites establecidos en el Decreto Supremo N° 005-2022, siendo el nuevo límite para Gastos corrientes de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A. el importe de **S/ 4'273,184.00**; de los cuales en primera instancia se incorporaron S/ 2'757,906.00.

Con Resolución de Gerencia General N° 154 – 2022 – EMAPA – SM – SA- GG, de fecha 13 de setiembre del 2022, se autoriza la incorporación el Crédito Suplementario por Saldo de Balance con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/1'515,278.00, monto pendiente de incorporación de acuerdo al limite para gastos corrientes mencionados en al párrafo precedente, esto con la finalidad de poder solventar los compromisos por Laudo arbitral 2018 el cual se encuentra en cosa juzgada, a su vez para el recalcu efectuado por SUNAT de las utilidades del año 2018, como también gastos que permitan la continuidad del servicios brindados por la institución.

CUADRO 4

SALDO DE BALANCE - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
DETALLE	SALDO DE BALANCE (S/)
Con Resolución de Gerencia General N°023-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 8 de febrero 2022; en la cual, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, otorgado por OTASS.	697,135.00
Con Resolución de Gerencia General N°023-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 8 de febrero 2022; en la cual, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, otorgado por OTASS.	2,060,771.00
Con Resolución de Gerencia General N° 154-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 13 de setiembre del 2022, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de balance con Recursos Directamente recaudados para el año fiscal 2022	1,515,278.00
SALDO DE BALANCE-PENDIENTE A SOLICITAR AÑO 2022....	4,273,184.00

- 3.3 Con proveído del Informe N° 596-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GIPO-OESLO, de fecha 27 de octubre del 2022, de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras solicita la asignación presupuestal de la Obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRICO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”** con CUI N° 2560606, mismo que fue aprobado con Resolución de Gerencia General N° 167-2022-EMAPA-SM-SA-GG, por el importe total de **S/ 2'697,625.00**, con la finalidad de que se inicie el proceso de selección para su ejecución.
- 3.4 Con Informe N° 350-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-ODR, de fecha 08 de noviembre del 2022, la Oficina de Distribución y Recolección solicita disponibilidad presupuestal para la adquisición de 02 macromedidores por el importe total de **S/ 120,000.00** con la finalidad de ser instalados en dos puntos céntricos de la ciudad de Tarapoto mejorando el registro y operatividad de la institución.
- 3.5 La Gerencia Comercial, de acuerdo a la revisión realizada por el Equipo de Mantenimiento de la empresa; hace de conocimiento la inoperatividad del transformador de esta Gerencia, el cual no permite contar con fluido eléctrico a la Oficina Comercial, no pudiendo realizar sus actividades con normalidad, en este

sentido es necesario la adquisición de un transformador el cual reemplace al que se encuentra inoperativo, el cual de acuerdo a las cotizaciones realizadas esta valorizado en **S/ 40,000.00** aproximadamente.

- 3.6 Actualmente; la Gerencia General, Oficina de Contabilidad, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y Oficina de Estudios y Proyectos, cuentan con equipos de aire acondicionado con mas de 10 años de antigüedad, los cuales a la fecha se encuentran inoperativos, por lo cual es necesario la reposición de los Equipos de Aire Acondicionado de mencionadas Oficinas, a fin de dar calidad trabajo en los ambientes y permitir a personal realizar sus actividades de manera correcta y eficiente, por lo cual de acuerdo a las cotizaciones realizados por la Oficina de logística y Control Patrimonial, estas haciende al importe de **S/ 27,000.00**
- 3.7 A su vez es necesario la incorporación de Estudios de Pre Inversión por el importe total de **S/ 985,072.00**, los cuales permitan a la Oficina de Estudios y Proyectos la formulación de proyectos de inversión en bienestar de la continuidad de la operatividad institucional.
- 3.8 En resumen, es necesario incorporar el Saldo de Balance por la fuente de financiamiento recursos Directamente por el importe de **S/ 3'869,697.00**, el cual permita brindar la Certificación de Crédito Presupuestario de los ítems mencionados en los párrafos precedentes, es preciso indicar que estos corresponden a gastos de capital, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 5

SALDO DE BALANCE - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
DETALLE	SALDO DE BALANCE (S/)
SALDO DE BALANCE-AL CIERRE DEL AÑO 2021	13,831,462.00
Con Resolución de Gerencia General N°024-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 14 de febrero, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2022; el mismo que fue comunicado a la Dirección General de Presupuesto Público-Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Carta N° 101-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 17 de febrero de 2022.	-6,385,716.00
Con Resolución de Gerencia General N° 033-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 28 de febrero del 2022, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de balance con Recursos Directamente recaudados para el año fiscal 2022	-2,060,771.00
Con Resolución de Gerencia General N° 154-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 13 de setiembre del 2022, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de balance con Recursos Directamente recaudados para el año fiscal 2022	-1,515,278.00
PENDIENTE DE SOLICITAR AÑO 2022	-3,869,697.00
SALDO DE BALANCE-PENDIENTE A SOLICITAR AÑO 2022....	0.00

4. CONCLUSIÓN

De lo expuesto, ésta oficina solicita la incorporación del Crédito Suplementario por SALDO DE BALANCE para Gastos de Capital, al Presupuesto Institucional de Apertura del presente año fiscal, ascendente a la suma de **S/ 3'869,697.00 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 soles)**; a fin de cumplir con los indicadores que se mencionan en el numeral 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7; y está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.



Firmado digitalmente por:
BURGA LÓPEZ JOAQUIN
ROBANDO FIR 47712695 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/11/2022 10:21:15-0500

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, que la Gerencia General, autorice mediante Resolución la incorporación del Crédito Suplementario por SALDO DE BALANCE al Presupuesto Institucional de Apertura del presente año fiscal, ascendente a la suma de **S/ 3'869,697.00 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, se recomienda, autorice mediante Resolución de Gerencia General, en cumplimiento al Numeral N° 15.1 del Artículo 15. De la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-019-EF/50.01 y de conformidad con lo establecido el Artículo N° 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los

Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50.

Tarapoto, 21 noviembre de 2022



Firmado digitalmente por:
BURGA LÓPEZ JOAQUIN
ROLANDO FIR 47712695 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2022 10:21:33-0500

ANEXOS

ANEXO 1

Nº	DETALLE DE GASTOS	Importe
GASTOS DE CAPITAL		3,869,697.00
2.6	Adquisición de Activos No Fianciers	
	Informe N° 596-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GIPO-OESLO, de fecha 27 de octubre del 2022, de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras solicita la asignación presupuestal de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRICO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N° 2560606	2,697,625.00
	2.6.2.3.5.2 COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	2,537,128.00
	2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios	160,497.00
	Es necesario la incorporación de Estudios de Pre Inversión por el importe total de S/ 1'025,072.00, los cuales permitan a la Oficina de Estudios y Proyectos la formulación de proyectos de inversión en bienestar de la continuidad de la operatividad institucional.	985,072.00
	2.6.8.1.2.1 ESTUDIOS DE PRE INVERSION	985,072.00
	Con Informe N° 350-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-ODR, de fecha 08 de noviembre del 2022, la Oficina de Distribución y Recolección solicita disponibilidad presupuestal para la adquisición de 02 macromedidores por el importe total de S/ 120,000.00 con la finalidad de ser instalados en dos puntos céntricos de la ciudad de Tarapoto mejorando el registro y operatividad de la institución.	120,000.00
	5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	120,000.00
	2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	120,000.00
	Reposición de los Equipos de Aire Acondicionado de mencionadas Oficinas, a fin de dar calidad trabajo en los ambientes y permitir a personal realizar sus actividades de manera correcta y eficiente	27,000.00
	2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	27,000.00
	Reposición de Transformador electrico para la Gerencia Comercial	40,000.00
	2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	40,000.00
	TOTAL.....	3,869,697.00

INFORME N° 596-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GIPO-OESLO

A : ING. ROOSWELTH AREVALO RAMIREZ
GERENTE DE INGENIERIA PROYECTOS Y OBRAS (e)

ASUNTO : SOLICITO ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA OBRA

REFERENCIA : a) RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 167-2022-EMAPA-SM-SA-GG
b) OBRA: **“CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”**. – CUI N° 2560606.

FECHA : Tarapoto, 27 de octubre del 2022

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo solicitarle efectuó el proceso correspondiente para la obtención de la Asignación Presupuestal para la obra **“CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”**, con Código Único de Inversión N° 2560606, el mismo que se aprobó con la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 167-2022-EMAPA-SM-SA-GG, con la finalidad de solicitar se inicie proceso de selección para su ejecución.

Sin otro particular, es todo cuanto remito para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 167-2022-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 04 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 096-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GIPO, de fecha 03 de octubre de 2022, el Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras, solicita a la Gerencia General la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL (LA) SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CON CUI N° 2560606.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 012-2022/GCSJ, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Consultor de Servicio Ing. Gian Carlos Soria Juzga, remite al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico subsanado de la Obra denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL (LA) SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CON CUI N° 2560606.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 062-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-OEP, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite al Jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, el expediente Técnico Subsano de la Obra denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL (LA) SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CON CUI N° 2560606, para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 554-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-OESLO, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras, que al haberse recibido y revisado el Expediente Técnico de la Obra denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL (LA) SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CON CUI N° 2560606, emite la conformidad del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra para el trámite de la resolución de aprobación del Expediente Técnico respectivo.

Que, mediante Informe N° 096-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GIPO, de fecha 03 de octubre de 2022, el Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras, indica a la Gerente General que considera pertinente lo solicitado por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, y recomienda realizar el trámite respectivo de resolución de aprobación del Expediente Técnico de la Obra denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL (LA) SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CON CUI N° 2560606.



Que, del Expediente Técnico de la Obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL (LA) SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CON CUI N° 2560606, se tiene que, dentro de los objetivos generales de la obra son: a) Incrementar la seguridad en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Sede Central de EMAPA SAN MARTÍN S.A. - Tarapoto; b) Disminución de la vulnerabilidad en las Plantas de Tratamiento de Agua de la Sede Central de EMAPA SAN MARTÍN S.A. - Tarapoto, garantizando la potabilidad y abastecimiento de agua a la población del área de influencia, c) Disminución del ingreso de personas y animales domésticos, ajenos a las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de la Sede Central de EMAPA SAN MARTÍN S.A. - Tarapoto.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en atención a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL (LA) SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CON CUI N° 2560606.; con un presupuesto total de S/ 2'697,624.76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 76/100 SOLES), con fuente de Financiamiento por Recursos Directamente Recaudados, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, según el detalle siguiente:

PRESUPUESTO:

PLAZO DE EJECUCIÓN (Días Calendario):	180
COMPONENTE	MONTO S/
OBRAS PROVISIONALES	114,684.59
CERCO PERIMÉTRICO	1'123,724.68
ESTACIONAMIENTO 01	272,686.10
ESTACIONAMIENTO 02	347,407.35
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)	1'858,502.72
GASTOS GENERALES (GG)	10.009% 186,010.79
UTILIDAD (UT)	5.00% 92,925.14
GASTOS FRENTE AL COVID - 19 - OBRA	OBRACOVID-19 12,669.20
SUB TOTAL OBRA (STO)	CD + GG + UT + CVO 2'150,107.85
IGV	18.00% * STO 387,019.41
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (CO)	STO + IGV 2'537,127.26
GASTOS DE SUPERVISIÓN (SUP)	5.177% 131,351.63
GASTOS FRENTE AL COVID-19 - SUP	SUPCOVID - 19 4,663.20
SUBTOTAL SUPERVISIÓN (STS)	SUB + CVS 136,014.83
IGV SUPERVISIÓN	18.00% * STS 24,482.67
COSTO DE SUPERVISIÓN (CSUP)	STS + IGV 160,497.50
TOTAL DE PRESUPUESTO	CO + CSUP 2'697,624.76



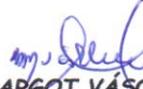
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR Y AUTORIZAR

a la Gerencia de Administración y Finanzas; a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; a la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras; a la Oficina de Estudios y Proyectos; y a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto efectuar las acciones que resulten necesarias para la ejecución del Expediente Técnico aprobado mediante la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING.  MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General

INFORME N° 350-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-ODR

A : ING. MANUEL A. RAMIREZ GARCIA
Gerente de Operaciones

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA
ATENCIÓN A REQUERIMIENTO DE
MACROMEDIDORES

FECHA : Tarapoto, 08 de noviembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento los trabajos ejecutados en el sector piloto que comprende direcciones del centro históricos de la ciudad de Tarapoto.

El sector piloto por su ubicación céntrica se abastece del sistema Shilcayo (Reservorio 1256 m3). Durante estos trabajos se realizaron empalmes para poder aislar el sector en mención del sistema Cachiyacu, con la finalidad de que pertenezca a un solo sistema de abastecimiento. De esta manera poder determinar los caudales de ingreso y salida, después de la evaluación en campo se logró identificar tres lugares donde serán necesarios la instalación de macromedidores, los cuales están ubicados:

- 1) Macromedidor ubicado en Jr. Leoncio Prado esquina con Jr. Manuela Morey. El macromedidor está instalado pero inoperativo faltando comprar las baterías.
- 2) Macromedidor ubicado en Jr. Antonio Raymondi esquina con Jr. Cabo A. Leveau. En esta dirección no se cuenta con un macromedidor por lo que será necesaria su instalación.
- 3) Macromedidor ubicado en Jr. Antonio Raymondi esquina con Jr. Shapaja. En esta dirección no se cuenta con un macromedidor por lo que será necesaria su instalación.

Para el caso del ítem 2) y 3), se necesita adquirir dos macromedidores los cuales serán instalados en las direcciones mencionadas.

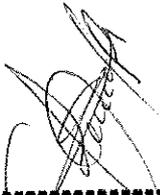
Es por ese motivo que solicito que mediante su gerencia se realicen las gestiones necesarias para solicitar disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles)** para la



adquisición de dos unidades de Macromedidores que incluyan la instalación y capacitación al personal.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines pertinentes, adjunto catalogo y cotización.

Atentamente,



Inq. Andrea C. Flores Chiang
JEFE DE LA OFICINA DE
DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN (D)

ACFCH/